ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 9259046 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA

ACTA ACLARATORIA, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES:**

• Que el día 29 de enero de 2026 se celebró el contrato No **CO1.PCCNTR. 9259046** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER"

• Que para el trámite de liquidación de estampillas departamentales se requiere aclarar la cláusula **CUARTA: VALOR: PARAGRAFO SEGUNDO - DEDUCCIONES:** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar las CUALES DEBERAN SER LIQUIDADAS AL CARGO DEL FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL IDENTIFICADO CON NIT 890.205.798-9

• Que las partes consideran conveniente la suscripción del presente aclaratorio, **A EFECTOS DE EVITAR AMBIGÜEDADES QUE PUEDAN GENERAR CONFUSIONES** y por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

1. ACLARAR que la cláusula **CUARTA: VALOR: PARAGRAFO SEGUNDO - DEDUCCIONES: E**l CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza les y legales a que hubiere lugar las CUALES DEBERÁN SER LIQUIDADAS AL CARGO DEL **FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL IDENTIFICADO CON NIT 890.205.798-9".**

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulados del Contrato **CO1.PCCNTR. 9259046**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los teinta (30) días del mes de abril de 2026.

HNA. LUZ DARY SUÁREZ GARCÍA
CONGREGACIÓN HERMANAS DE SUPERVISORA
LA CARIDAD DE SANTA ANA
CONTRATISTA

YOLANDA POVEDA PEREZ
SUPERVISORA

Proyectó: Lauren Quintero – CPS SED